



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en firma

SALTA, 07 de junio de 2002

Expediente N° 8.475/01

RES. C.D. Cs. Ex. N° 151/02

VISTO:

Estas actuaciones relativas al concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular, con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II;

CONSIDERANDO:

La impugnación efectuada por la postulante, Prof. Susana Hortencia Brina al dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el referido concurso;

Que en su sesión ordinaria del pasado 24 de Abril, este Consejo Directivo ordenó se efectuara una ampliación del dictamen original que corre a fs. 121/3, ampliación que se agregó como folio 129 y que diera lugar a que Comisión de Docencia elaborara un dictamen en minoría y un dictamen por mayoría, dictámenes ambos que este Consejo Directivo resuelve rechazar, y constituirse en Comisión de Docencia, a tales fines;

Que analizado en profundidad el texto de ambos escritos en los que el Jurado vierte opiniones y juicios referidos al concurso que se tramita en autos, este Consejo constituido en Comisión de Docencia, estima que se violan los principios de los inc. c) y d) del Art. 45, que sustentan y que deben valorarse en un todo y en forma conjunta la Prueba de Oposición, la Entrevista y la Clase Oral y que asimismo no deja ni expresa una clara constancia del criterio valorativo adoptado para su emisión, respectivamente;

Que por lo expresado anteriormente, se aconseja el rechazo de la impugnación efectuada por la postulante, Prof. Susana Hortencia Brina;

Que asimismo, esta Comisión considera que el dictamen elaborado por el Jurado del Concurso que se tramita en este Expte., bien puede encuadrarse dentro de los términos explicitados en el Inc. d) del Art. 45 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 661/88 y modificatorias, en cuanto se advierte en el mismo severas contradicciones y una manifiesta arbitrariedad en sus argumentos;

Que finalizada su misión como Comisión de Docencia, este cuerpo retorna a sus funciones originales, y en uso de atribuciones que le son propias y por el voto unánime de sus miembros;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 05/06/02)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la postulante, Prof. Susana Hortencia Brina al dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso para cubrir un cargo de J.T.P. con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el Concurso tramitado en autos, por manifiesta arbitrariedad de los argumentos expuestos en el dictamen que elaboró el Jurado que entendió en la substanciación del mismo.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia a cada una de las postulantes, Lic. Mercado, Prof. Brina y al Departamento de Química. Cumplido, RESERVESE.

INV
SZ


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS